

Cuadro 2

Distribución de población ocupada por rama de actividad, tasas de asalarización, precarización y registro e índice de masculinidad según rama de actividad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

Rama de actividad ¹	Distribución de ocupados por rama (%)	Tasa			Índice de masculinidad
		Asalarización ⁵	Registro	Precarización	
Total	100,0	73,2	82,8	26,3	101,4
Industria manufacturera	8,7	69,5	76,6	30,0	125,8
Construcción ²	3,4	55,3	54,5	52,8	1416,8 ^b
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y motocicletas; alojamiento y servicios de comidas	20,3	68,2	73,4	31,3	120,6
Transporte y almacenamiento (incluye correo y servicios de mensajería) ²	4,2	58,0	83,6	37,0 ^a	467,6 ^a
Actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios de apoyo; información y comunicación	25,7	67,8	89,3	23,1	120,0
Administración pública y defensa; planes de seguro social obligatorio	8,6	100,0	98,6	10,2 ^a	100,3
Enseñanza; salud humana y servicios sociales	17,1	78,1	92,2	17,9	37,1
Artes, entretenimiento y recreación; otras actividades de servicios ³	7,4	68,7	82,4	27,9	136,0
Servicio doméstico ⁴	3,7	100,0	41,4	62,3	---
Otras ramas	1,0 ^a	89,6	80,9	25,0 ^b	126,9

¹Corresponde a la actividad a la que se dedica el establecimiento y se determina a través de los bienes y servicios que produce y la naturaleza del proceso que realiza. En el cuadro, refiere a la codificación CAES Mercosur 1.0 Rev.6.

²Estas actividades económicas presentan escasos niveles de participación femenina.

³Otras actividades de servicios comprende Actividades de asociaciones, Reparación de equipos informáticos y de comunicación; efectos de uso personal y doméstico; y Otras actividades de servicios personales.

⁴Seguindo los lineamientos de los organismos rectores en medición del mercado de trabajo como la OIT, se clasifica al Servicio doméstico en hogares particulares en la categoría ocupacional asalariada. La tasa de feminización de la rama es cercana a 100.

⁵La tasa de asalarización corresponde a la proporción de población asalariada sobre el total de población ocupada; la tasa de registro, a la proporción de población asalariada a la que le realizan descuentos jubilatorios o aporta por sí misma sobre el total de población asalariada; y la tasa de precarización, a la de población asalariada a la que sus empleadores no le realizan descuentos jubilatorios sobre el total de población asalariada.

^aValor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^bValor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

---No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: en Otras ramas, se incluyen las categorías Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento; y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales. Se excluye a las personas ocupadas cuya rama de actividad no puede especificarse.

La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH.